



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de mayo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 506/2025

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 36/2025 y el TAE A-01-00013964-1/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 36/2025 se aprobó la suscripción del Convenio Marco entre el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo forma parte integrante de esa Resolución.

Que, en virtud de ello, se solicita delegar en el Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu la firma del Convenio Marco en cuestión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Delegar en el Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu la firma del Convenio Marco entre el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 36/2025.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 506/2025